[notasdeprensa.jpg](http://www.notasdeprensa.es)Publicado en Madrid el 24/01/2020

# [Ley de Segunda Oportunidad, la gran desconocida de los endeudados, según Defensa del Deudor](http://www.notasdeprensa.es)

## La Ley de Segunda Oportunidad, lanzada en 2015, aún es una desconocida para las personas endeudadas. Esta permite eximir a autónomos y particulares de la deuda a acreedores. Cualquiera puede acogerse a ella, siempre que manifieste que ha actuado de buena fe y no puede pagar sus deudas

Tanto particulares como autónomos pueden acogerse a la Ley de Segunda Oportunidad, que se perfila todavía como una desconocida para sus posibles beneficiarios. Desde su entrada en vigor en 2015, posibilita exonerar a las personas endeudadas del pago ante los acreedores, siempre y cuando demuestren haber actuado de buena fe y que no pueden asumir el pago de sus deudas. Conforme a los datos publicados por el Banco de España, la riqueza de las familias se ha incrementado un 4,9 % en 2019. Por su parte, la deuda de los hogares se ha estabilizado hasta ubicarse en niveles anteriores a la crisis. No obstante, aunque los datos evidencian un regreso a la normalidad, todavía existen hogares atrapados en una espiral de deudas que parece no concluir. En este sentido, la crisis económica sigue incidiendo en la salud financiera de las familias que observan cómo tienen que recurrir a diferentes tipos de financiación como único medio para llegar a fin de mes. La Ley de Segunda Oportunidad es un salvavidas para cualquier persona física o autónomo que, después de un fracaso económico bien sea de índole personal o empresarial, tenga una segunda oportunidad. Así, esta Ley permite rehacer su vida a miles de personas sin tener que arrastrar deudas de manera indefinida y que no podrán satisfacer a lo largo de su vida. El mecanismo de segunda oportunidad, vital para la economíaLa Ley de Segunda Oportunidad adquiere tanta relevancia para la economía que la Unión Europea ha aprobado una Directiva en cuyo artículo 20 establece que los Estados velarán por que los empresarios insolventes puedan acogerse al menos a un proceso que pueda desembocar en la exoneración de sus deudas. La directiva habrá de ser transpuesta a los ordenamientos jurídicos internos como más tarde el 17 de julio de 2021. Por lo tanto, en la mencionada fecha todos los Estados de la UE deberán haber aprobado un proceso de condonación de deudas para los empresarios. El Tribunal Supremo da un espaldarazo a la Ley de Segunda OportunidadEl último respaldo ha venido de la mano del Tribunal Supremo el cual, desde el pasado julio de 2019, ha ampliado los tipos de deuda que pueden cancelarse con la aplicación de la Ley. El Tribunal sentenciaba entonces que los créditos públicos debían incluirse en la Ley de Segunda Oportunidad. En concreto, el fallo brinda la capacidad a los tribunales de exonerar un porcentaje que puede llegar al 70 % de las deudas con la Seguridad Social y con Hacienda. ¿Cuáles son las señas de identidad de la Ley de Segunda Oportunidad?Después de su aprobación y publicación en el BOE, la comúnmente llamada Ley de Segunda Oportunidad posibilita que una persona física o un autónomo se puedan acoger a un proceso similar al que se remiten las empresas cuando cierran por quiebra. En este sentido, permite renegociar la forma en que se devolverán las deudas para que la persona afectada pueda afrontar a sus gastos del día a día. En el supuesto de que no se llegue a un acuerdo, un juez podría cancelarla o exonerar de la misma al deudor mediante la solicitud del servicio de exoneración del pasivo insatisfecho o BEPI. La Ley de Segunda Oportunidad, según Defensa del Deudor, ha llegado a España para quedarse. Sin embargo, tan solo se han acogido 9.000 personas desde su entrada en vigor, según datos del Centro de Estudios sobre la Ley de Segunda Oportunidad en colaboración con el Instituto Nacional de Estadística (INE). Las cifras españolas distan mucho de las de países como Italia, Alemania o Francia, donde existe una regulación desde algo más de 7 años. En ellos ya se están acogiendo entre 100.000 y 170.000 personas al año. Defensa del Deudor considera de vital importancia que la Ley de Segunda Oportunidad se difunda entre las familias españolas, ya que faculta a seguir adelante a personas que ahora no pueden debido a que están ahogadas por las deudas. La empresa explica que, pese a haber entrado en vigor en 2015, es una gran desconocida para muchas personas que podrían verse salvadas de una situación de insolvencia económica. Defensa del Deudor expresa su preocupación por los particulares y autónomos que, tras haber sufrido un fracaso en su ámbito laboral, empresarial o personal, se sienten atenazados por las deudas. Asimismo, incide en las ventajas que brinda la Ley de Segunda Oportunidad, que posibilita a estas personas a encauzar o rehacer su vida. La compañía, con sede en Madrid , apoya a personas de todo el territorio español a cancelar sus deudas y dar un nuevo impulso a su situación económica. Con respecto a la Ley de Segunda Oportunidad, ofrece una experiencia y trayectoria demostradas. Por ello, la empresa está abierta a explicar los pormenores y requisitos de este proceso, de manera personalizada a las necesidades, preferencias e intereses de la persona afectada. En este sentido, ofrecen un informe previo sobre la posibilidad que tiene una persona física o jurídica de acogerse a la Ley.

**Datos de contacto:**

Defensa del Deudor

https://defensadeldeudor.com/

900 831 222

Nota de prensa publicada en: [https://www.notasdeprensa.es/ley-de-segunda-oportunidad-la-gran-desconocida](http://www.notasdeprensa.es/educalivecom-disfruta-de-cursos-presenciales-y-clases-particulares-a-traves-de-internet)

Categorias: Nacional Derecho Finanzas Sociedad Emprendedores E-Commerce

[notasdeprensa.jpg](http://www.notasdeprensa.es)

[**http://www.notasdeprensa.es**](http://www.notasdeprensa.es)